

Miércoles, 30 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de la convocatoria mediante oposición para la cobertura en régimen de interinidad de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a.

Rectificación de las Bases de la Convocatoria mediante oposición para la cobertura en régimen de interinidad de dos plazas de auxiliar administrativo/a, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0247.

Con fecha de 23 de diciembre de 2020 el Alcalde-Presidente dictó Resolución aprobando las Bases para la provisión en régimen de interinidad de dos plazas de Auxiliar-Administrativo/a del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

El 29 de diciembre de 2020 dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0247.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar las mencionadas Bases en los siguientes términos:

- PRIMERO. BASE 3ª. INSTANCIA, PLAZO FORMA DE PRESENTACIÓN Y DERECHOS DE EXAMEN.

DONDE DICE:

"4.5. DERECHOS DE EXAMEN. Los derechos de examen exigida en la presente convocatoria es de SEIS EUROS (9,00 €), de acuerdo a la ordenanza municipal correspondiente, y cuyo abono deberá hacerse dentro del referido plazo de presentación de instancias....."



Miércoles, 30 de diciembre de 2020

DEBE DECIR:

“3.5. DERECHOS DE EXAMEN. Los derechos de examen exigida en la presente convocatoria es de NUEVE EUROS (9,00 €), de acuerdo a la ordenanza municipal correspondiente, y cuyo abono deberá hacerse dentro del referido plazo de presentación de instancias.....”

- SEGUNDO. ANEXO I. MODELO DE INSTANCIA/SOLICITUD.

DONDE DICE:

“3. Que acompaña a la presente:

-
-
-
- Resguardo acreditativo del ingreso de cinco euros derechos de examen”.

DEBE DECIR:

“3. Que acompaña a la presente:

-
-
-

Resguardo acreditativo del ingreso de nueve euros (9,00 €) de derechos de examen”.

Villanueva de la Vera, 29 de diciembre de 2020

Antonio Caperote Mayoral

ALCALDE

